REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

DISTRITO JUDICIAL DE CALI
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, 24 de junio de 2022

RADICACIÓN: 760013103003-2021-00050-00
ASUNTO: VERBAL DE RESTITUCIÓN DE TENENCIA (LEASING)
DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A.
DEMANDADO: EDWIN LIBARDO GORDILLO PELAEZ

El Juzgado Treinta y Siete Civil Municipal de Cali ha devuelto el despacho comisorio correspondiente a la diligencia de entrega del vehículo microbús, diesel, servicio público, marca joylong, modelo 2015, serie LJSKA3BG0FD858112, placa ZNL672, motor 89647513, cilindraje 2776, color blanco, línea HKL6600C., debidamente diligenciado.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Cali,

RESUELVE

AGREGAR al expediente el despacho comisorio correspondiente a la diligencia de entrega del vehículo microbús, diesel, servicio público, marca joylong, modelo 2015, serie LJSKA3BG0FD858112, placa ZNL672, motor 89647513, cilindraje 2776, color blanco, línea HKL6600C., debidamente diligenciado.

04

NOTIFÍQUESE
Firma electrónica[1]
Rad. 760013103003-2021-00050-00

[1] Se puede constatar en: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica/ValidarDocumento

Firmado Por:

Carlos Eduardo Arias Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5f8e807eb881e9fbd1d219cac048df2f951a71d027a31f35a9bfbb7e572ea165**
Documento generado en 24/06/2022 04:33:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica